

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MORATA DE TAJUÑA****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato del servicio de la escuela y banda municipal de música del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.
2. Objeto del contrato: “Servicio de la escuela y banda municipal de música del Ayuntamiento de Morata de Tajuña”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 86.206,50 euros, más 13.793,50 euros de IVA.
5. Obtención de información y documentación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
 - b) Teléfono: 918 730 380.
 - c) Fax: 918 731 477.
6. Solicitud de participación:
 - a) En las oficinas municipales, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Morata de Tajuña, de nueve a catorce horas.
7. Apertura de las solicitudes: a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación (si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente).
8. Presentación de ofertas: de igual modo que se presentaron las solicitudes de participación, las empresas que hayan sido invitadas a presentarlas, en el plazo de siete días naturales.
9. Garantía definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación.
10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientodemorata.es

Morata de Tajuña, a 29 de agosto de 2011.—El alcalde, V. Mariano Franco Navarro.
(01/2.775/11)